



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: El Exp. I.D. N° 8050380, mediante el cual el alumno ZAMARO, Franco, Legajo N° 39444, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita inscripción fuera de término a las asignaturas anuales "Investigación Operativa" y "Simulación", y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 285/15 refrendado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 1719 del día 09/09/2015, se autoriza la inscripción de las asignaturas anuales "Investigación Operativa" y "Simulación".

Que el mencionado alumno al momento de sustanciarse la inscripción al presente ciclo lectivo no daba cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 1345, en lo referente a su condición de alumno regular.

Que se hace necesario atender a lo peticionado por el alumno, a los fines de brindarle una mayor posibilidad de avanzar racionalmente en su carrera.

Que conjuntamente con este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, a los fines de dar cumplimiento a la Resolución N° 1719 del Consejo Superior Universitario que autoriza la inscripción a las asignaturas anuales "Investigación Operativa" y "Simulación", al alumno ZAMARO, Franco, Legajo N° 39444, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información .

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

543¹⁴

U.T.N. FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica